

MENDOZA, **23 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 34327/21 caratulado: "MESA ZABALA, Luis Yesid s/ Jurados de Tesis - Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta surge de la reunión celebrada por los Miembros del Comité Académico Asesor de la "Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX", según acta fechada el 14 de octubre de 2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Jurado que evaluará la Tesis presentada por el Lic. Luis Yesid MESA ZABALA correspondiente a la "Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX", sobre **"TEORÍA DECOLONIAL Y LATINOAMERICANISMO EN LA INTERPRETACIÓN DE UN CANON DE OBRAS VANGUARDÍSTICAS PARA GUITARRA"**, desarrollada bajo la dirección del Dr. Rodolfo Marcelo TOLEDO, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- . Mgter. Silvia FERNANDEZ
- . Dr. Rafael IRAVEDRA
- . Mgter. Nahuel ROMERO PASCHERO

Miembros Suplentes:

- . Dr. Oscar OLMELLO
- . Mgter. Carlos FLORIT


ARTÍCULO 2º.-La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2ºº. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 150


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO